



**OLACEFS**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS), CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR**

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, en las instalaciones del Hotel Swissotel, a las nueve horas con veinticinco minutos, del día quince de octubre del año dos mil diez, se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria convocada por mandato de la XX Asamblea General Ordinaria en su Sesión Plenaria Administrativa realizada el 9 de julio del 2010, en la ciudad de Antigua, Guatemala. A tal efecto, las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros activos acreditaron a los Jefes de Delegación siguientes:

- Doctor **Carlos Pólit Faggioni**, Contralor General del Estado de la República del Ecuador y Presidente electo de la OLACEFS, 2011-2012.
- Licenciada **Gioconda Torres de Bianchini**, Contralora General de la República de Panamá y Secretaria Ejecutiva de la OLACEFS.
- Doctor **Horacio Francisco Pernasetti**, en representación del Doctor Leandro Despouy, Presidente de la Auditoría General de la Nación Argentina.
- Licenciado **Gabriel Herbas Camacho**, Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia, a.i.
- Ministro Sustituto **Weder De Oliveira**, en representación del Doctor Ubiratan Diniz De Aguiar, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil.
- Abogada **Patricia Arriagada Villouta**, Jefa de la División de Auditoría Administrativa, en representación del Doctor Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República de Chile.
- Licenciada **María del Rocío Aguilar Montoya**, Contralora General de la República de Costa Rica y Auditora Principal de la OLACEFS.
- Doctor **Rafael Hernán Contreras R.**, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
- Abogado **Jorge Alberto Bográn Rivera**, en representación del Licenciado Miguel Ángel Mejía Espinoza, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras.
- C.P.C. **Juan Javier Pérez Saavedra**, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, en representación del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos.
- Licenciado **Luis Ángel Montenegro Espinoza**, en representación del Doctor Guillermo Argüello Poessy, Presidente del Consejo Superior de la Contraloría General de la República de Nicaragua.

- Abogado **Octavio Augusto Airdi Brizuela**, Contralor General de la República del Paraguay.
- C.P.C. **Fuad Elías Khoury Zarzar**, Contralor General de la República de Perú.
- Ingeniero **Ruperto Long**, en representación del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.
- Doctor **Clodosbaldo Russián Uzcátegui**, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela.

Las delegaciones correspondientes estuvieron acompañados de las siguientes personas: **Marcelo Bemerguy** y **Omír José Pereira Lavinás**, del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil; **José Ramón Correa**, de la Contraloría General de la República de Chile; **Pablo Santiago Celi de la Torre**, **Nelson Blasco Dueñas López** y **María Yolanda Torres Orus**, de la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador; **Joaquín Alberto Montano**, de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador; **Yany E. Chávez Rivera**, **Rodolfo López Santamaría**, **Margot E. Fuentes**, **Stella Salazar Benítez**, **Yaraby Lisbeth Quijano Garibaldo** y **Lizbeth Anais De Gracia Herrera**, de la Contraloría General de la República de Panamá; **Patricia Reyes Fretes**, de la Contraloría General de la República del Paraguay; **Magna Lenka Zajec Yelusic**, de la Contraloría General de la República del Perú; Ministra Cra. **Diana Marcos** y **Alicia Mercedes López Quintana**, del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; **Marcelo Del Valle Cartaya Rojas** y **Basilio D. Jáuregui**, de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Previo a la instalación formal de esta sesión hizo uso de la palabra el Doctor Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado de la República del Ecuador, quien en calidad de anfitrión expresó su complacencia por haber sido honrado al acoger a la Asamblea Extraordinaria de la OLACEFS y a la vez, mostró su optimismo en los resultados que se obtendrán producto de la discusión de los temas que forman parte de la agenda, acotando que serán de enorme provecho para la consolidación institucional de la Organización.

Finalmente, destacó en su discurso que la OLACEFS está para sumar y hacer realidad la aspiración de mantener una verdadera comunidad activa que trabaje en el desarrollo de los objetivos comunes y luche por hacer cada vez más real las ideas del progreso que animaron a aquellos que firmaron la Carta Constitutiva de esta Organización.

A continuación, la Licenciada Gioconda Torres de Bianchini, Secretaria Ejecutiva de la OLACEFS, en uso de la palabra dio una cordial bienvenida a todos los presentes y manifestó su agradecimiento al Doctor Carlos Pólit Faggioni y a todo su equipo de trabajo por las atenciones recibidas.

Para dar por instalada formalmente esta Asamblea General Extraordinaria, la señora Secretaria Ejecutiva procedió a dar lectura al Artículo 18º del Reglamento de la Carta Constitutiva, que a los efectos señala que *“las Reuniones de Asamblea General son conducidas por el Presidente con apoyo del Secretario Ejecutivo. En caso de ausencia del Presidente de la OLACEFS, los miembros activos eligen, entre sí y por votación en mayoría, a quien deba sustituirlo para los fines de la fracción I del Artículo 30º de la Carta Constitutiva”*.

Abierto el espacio para las deliberaciones, la señora Secretaria Ejecutiva propuso al Doctor Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado de la República de Ecuador y Presidente electo de la OLACEFS para el período 2011-2012, moción que fue aclamada por todos los asambleístas.

## **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El señor Presidente encargado agradeció a los presentes por la responsabilidad otorgada para dirigir esta Asamblea, procediendo a instruir a la señora Secretaria Ejecutiva para que constatará el quórum, quien de conformidad con la lista de asistencia suscrita por todos los presentes y en virtud del Artículo 21º de la Carta Constitutiva verificó la existencia del quórum reglamentario.

## **2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Por indicación del señor Presidente, la señora Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día propuesto, generándose un amplio debate entre los asambleístas respecto a los temas que debían ser tratados en esta Asamblea Extraordinaria.

En uso de la palabra, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya indicó que se han incorporado temas que no estaban previstos en la convocatoria para esta Asamblea Extraordinaria, por lo que sugirió tratar la agenda enviada con anterioridad. En ese mismo orden de ideas, la Abogada Patricia Arriagada Villouta, representante de la Contraloría General de la República de Chile coincidió en lo planteado, a la vez que acotó que en una Asamblea Extraordinaria solamente deben abordarse los puntos tal y como fueron expuestos en la convocatoria.

De igual manera, se pronunció el Abogado Jorge Alberto Bográn Rivera, representante del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, quien manifestó que en su momento recibieron la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria acompañada de una agenda que incluía entre sus puntos, la selección de EFS representantes de la OLACEFS en el Comité Directivo de la INTOSAI y no un informe de esa selección como se está incorporando en la nueva agenda.

En este sentido, ratificó su respaldo a la moción de la Contralora General de Costa Rica, en el sentido que se aborde la agenda turnada en su momento que consta de cinco puntos, para lo cual fueron convocados en legal y debida forma. Dicha propuesta contó con el respaldo de la representante de la EFS de Chile, así como del Ingeniero Ruperto Long del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, quien en uso de la palabra compartió lo expresado por los representantes de Costa Rica, Chile y Honduras, por lo que, añadió que a su juicio debe respetarse la agenda contenida en la convocatoria.

El Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, también respaldó la moción presentada por la EFS de Costa Rica de atenerse a la agenda cursada y a su vez, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que reconociera el error cometido al no incorporar dentro de la agenda, el acuerdo adoptado en la XX Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Antigua, Guatemala, en cuyo marco se aprobó la propuesta presentada por el representante de la EFS de Argentina, en el sentido de delegar en el Consejo Directivo la escogencia de los dos países que representarían a la OLACEFS ante el Comité Directivo de la INTOSAI. Por lo anteriormente expuesto, recomendó que la Secretaría Ejecutiva diera lectura al citado acuerdo.

En uso de la palabra, el Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, apoyó la moción de respetar exclusivamente los temas propuestos para esta Asamblea Extraordinaria, pero destacó que evidentemente hay otras cuestiones nuevas que han surgido, que no se tomaron en cuenta en Guatemala y que deben tratarse inevitablemente, como es el hecho de la renuncia a la Presidencia de Colombia y como consecuencia del análisis de los estados financieros que no fueron aprobados, el informe de desafiliación de miembros, el anteproyecto de presupuesto y lo mismo en el caso del Plan Estratégico que era una facultad del Consejo Directivo elaborarlo y someterlo al Consejo Directivo para su posterior aprobación por parte de la Asamblea.

En virtud de lo anteriormente expuesto, precisó que no habría motivo para que, teniendo quórum se pudieran incluir estos temas, porque de lo contrario, sería muy difícil y costoso reunir a todos los miembros en Asamblea, por lo tanto, propuso aprovechar esta oportunidad votando como corresponde y con las excepciones que merezcan para incluir esos temas en la agenda de esta Asamblea.

A continuación, se concedió el uso de la palabra al Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, quien expresó que la propuesta de las EFS de Costa Rica, Chile y Honduras no tiene motivo para ser discutida, porque en el fondo lo que se está solicitando es apegarse a la normativa que establece que, una Asamblea Extraordinaria se convoca adjuntando la agenda con el orden del día correspondiente, por lo que, recomendó respetar esa agenda y en vista de que la Asamblea General es el

organismo supremo de la OLACEFS, podrían incorporarse otros temas que serían sometidos a la consideración de los presentes.

El señor Presidente puntualizó que la idea no es imponer el orden del día, por cuanto está siendo sometido a la consideración de los señores Asambleístas. Precisó que la propuesta de algunos titulares es respetar la agenda convocada con anticipación e inmediatamente verificar si la normativa faculta a la Asamblea General, para que pueda tratar cualquier tema posterior después del cumplimiento de la agenda.

Sometida a la consideración la propuesta de la EFS de Costa Rica, los señores Asambleístas aprobaron mantener el orden del día enviado por la Secretaría Ejecutiva con la convocatoria, que a los efectos contempla los siguientes puntos:

1. Reformas de la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS.
2. Inclusión del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT), como órgano de la OLACEFS.
3. Estados Financieros e Informe de Auditoría Externa de la OLACEFS 2009.
4. Plan Estratégico de OLACEFS 2011 – 2015.
5. Selección de Entidades Fiscalizadoras Superiores representantes de la OLACEFS en el Comité Directivo de la INTOSAI.

Seguidamente, el señor Presidente abrió el debate para poner a consideración la propuesta de los representantes de las EFS de Argentina y El Salvador, de incluir puntos adicionales en la agenda, produciéndose un intercambio de opiniones sobre las atribuciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

A este respecto, la señora Contralora General de la República de Costa Rica y la representante de la Contraloría General de la República de Chile opinaron que la Asamblea Extraordinaria no tiene la potestad de incorporar temas adicionales, siendo una potestad exclusiva y excluyente de una Asamblea Ordinaria.

Por su parte, el Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, expresó que independientemente que las Asambleas tengan carácter de Ordinarias o Extraordinarias, eso no le quita las facultades que tiene la Asamblea General como organismo para agregar cualquier punto, sobre todo cuando hay puntos que merecen ser tratados como el caso de la Contraloría General de Colombia, así como los otros temas sugeridos. En esa misma línea, el señor Presidente acotó que el estatuto solamente especifica funciones a la Asamblea General.

Sobre este particular, el Doctor Rafael Hernán Contreras respaldó lo planteado por la Presidencia, a la vez que, precisó que el Artículo 4º del Reglamento para el Desarrollo de las Sesiones Ordinarias de la Asamblea General no hace diferencia entre Ordinaria y Extraordinaria, sólo señala que *“la Asamblea General es el Órgano Superior de la Organización y está integrada por todos los miembros de la OLACEFS. La Asamblea General se reúne en forma ordinaria o extraordinaria”*, mientras que, en su Artículo 22º relacionado con la alteración de la orden del día en su último inciso precisa que, *“en caso de urgencia podrá interrumpirse la Orden del Día para resolver sin discusión la declaración de urgencia”*.

A continuación, se concedió el uso de la palabra al Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, quien reiteró que debería someterse a la aprobación la incorporación a la orden del día de los puntos que no estaban previstos, ya que como lo señaló anteriormente hay temas importantes que no estaban considerados cuando se definieron los temas en la XX Asamblea General Ordinaria, como por ejemplo, la solicitud de la Contraloría General de la República de Colombia para el traspaso inmediato de la Presidencia; la aprobación del informe de desafiliación de los miembros, que es una consecuencia del informe financiero; el presupuesto de 2011 que no fue aprobado en Guatemala porque no se aprobó el informe financiero del año anterior, y el último punto referido al Plan Estratégico de la OLACEFS, que es el resultado también del hecho de que el plan actual termina en el 2010 y necesariamente se debe contar con un plan vigente, toda vez que la próxima Asamblea Ordinaria se realizará a fines de 2011.

En uso de la palabra, la Licenciada Diana Marcos del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, propuso que la Secretaría Ejecutiva agregara aquellos puntos que se consideran de urgencia, además de los cinco puntos que fueron aprobados. Habiendo consenso en esta propuesta, los señores Asambleístas aprobaron incluir los tres puntos siguientes:

1. Solicitud de la Contraloría General de la República de Colombia para el traspaso de la Presidencia de la OLACEFS.
2. Aprobación del informe de desafiliación de miembros afiliados de la OLACEFS.
3. Anteproyecto de presupuesto, año 2011.

### **3. REFORMAS DE LA CARTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTO DE LA OLACEFS.**

Sobre este particular, la señora Secretaria Ejecutiva informó a los señores Asambleístas que en la XX Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Antigua, Guatemala, se aprobó tratar este tema en el marco de esta Asamblea General Extraordinaria, correspondiéndole a la Presidencia del Comité Especial de

Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER) la presentación del informe correspondiente.

Previo a la presentación del informe, hizo uso de la palabra el Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, quien manifestó que la propuesta de reformas llegó extemporáneamente, por lo que, no se contó con el tiempo suficiente para analizarla. Por otro lado, mencionó que ante el hecho de que el ILACOFIT ya no procederá no habría urgencia de revisar las reformas, pudiéndose contar con el tiempo necesario para hacer mejores modificaciones a la normativa.

En el mismo sentido de lo planteado por el Doctor Rafael Hernán Contreras, el señor Auditor General de la Nación de Argentina, Doctor Horacio Pernasetti opinó que dado que la mayor parte de las modificaciones estaban orientadas a incluir el ILACOFIT como órgano de la OLACEFS, dicho tema podría esperar a ser sometido a un análisis más estricto, teniendo en cuenta los cambios que van a surgir a partir de la eliminación del ILACOFIT y que sea considerado en la XXI Asamblea Ordinaria, a celebrarse en Venezuela en el 2011.

En uso de la palabra, el señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui solicitó la venia de los señores Asambleístas para que el Arquitecto Marcelo Cartaya rindiera el informe respectivo, quien destacó que estas reformas son las mismas que fueron presentadas en las Asambleas Generales Ordinarias realizadas en el 2009 y 2010 en Paraguay y Guatemala, respectivamente, cuya aprobación fue aplazada para la incorporación del ILACOFIT, lo cual no llegó a concretarse debido a las decisiones adoptadas. Finalmente, acotó que las reformas a la Carta Constitutiva y a su Reglamento fueron remitidas con dos años de anticipación.

Nuevamente se concedió el uso de la palabra al Doctor Rafael Hernán Contreras, quien expresó su acuerdo en cuanto al tiempo que se viene discutiendo las reformas a la normativa, pero precisó que eso no amerita a que se tengan que aprobar una reformas que vayan a quedar mal. Manifestó que la EFS de El Salvador como miembro del CER ha presentado propuestas que en algunos casos no se tomaron en cuenta o bien se redactaron como la Presidencia del CER lo consideró conveniente. Aunado a lo anterior, hizo referencia a algunos aspectos de fondo que deben ser revisados y modificados, como por ejemplo, el tema de la representación legal de la OLACEFS, destacando además otros inconvenientes que son de fondo y forma.

En respuesta a lo expuesto por el titular de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui comentó que la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, como Presidencia del CER ha sido sumamente respetuosa de las opiniones de sus miembros, por lo tanto, no tendrían ningún inconveniente en que cualquier reforma estatutaria ya sea de

forma o de fondo, se lleve a la Asamblea General Ordinaria del 2011. A los efectos, resaltó que los documentos se enviarán oportunamente para que sean analizados, a la vez que precisó que pueden tener la seguridad de que todas las opiniones que se viertan sobre el particular van a ser incorporadas, incluso hasta las que lleguen extemporáneamente.

A partir de las deliberaciones expuestas y sometida a la consideración de los señores Asambleístas la propuesta presentada por el representante de la EFS de Argentina, convinieron adoptar la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 01-2010-AG:**

**Aprobar que las reformas a la Carta Constitutiva de la OLACEFS y su Reglamento sean tratadas en la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Venezuela en el 2011, a los efectos de someterlas a un análisis más estricto por parte de sus miembros.**

**4. INCLUSIÓN DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS EN CONTROL FISCAL Y TRANSPARENCIA (ILACOFIT), COMO ÓRGANO DE LA OLACEFS.**

En relación a este tema, la señora Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los tres acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en su XLIX reunión realizada el 14 de octubre del presente.

A continuación, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra a la Abogada Patricia Arriagada Villouta de la Contraloría General de la República de Chile, quien comentó que el tercer acuerdo no es lo suficientemente claro, específicamente la frase *“en lo que se oponga a los acuerdos anteriores”*. Por otra parte, mencionó que la EFS de Chile no está de acuerdo con la creación del modo en que estaba previsto un instituto latinoamericano relacionado con la capacitación.

Seguidamente, el señor Presidente concedió la palabra a la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya quien hizo referencia a las siguientes reflexiones:

1. Que el informe que rinde el CER sobre el tema del ILACOFIT señala que por este momento es inviable su incorporación como un órgano de la OLACEFS, lo que no descarta el tema de ILACOFIT;
2. Si la decisión es efectivamente no seguir adelante con el tema del ILACOFIT debería quedar indicado expresamente y no para que después haya que hacer una lectura de diferentes acuerdos y llegar a esa conclusión; y,



3. Esta Asamblea merece una explicación sobre todo el tema de ILACOFIT ya que se utilizaron recursos para su funcionamiento, por tanto, debe conocerse ¿dónde están? ¿cuánto se ha invertido? ¿en qué se ha invertido? ¿qué va a pasar si esos fondos fueron utilizados?, porque si los fondos están íntegros no habría inconvenientes, pero entendió que parte de lo que en algún momento se iba a utilizar precisamente para ILACOFIT eran los fondos del PNUD.

De inmediato, hizo uso de la palabra el Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, quien sugirió que la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva hicieran una reseña general de lo discutido en la reunión del Consejo Directivo, en cuyo marco planteó la necesidad de que el informe del CER no debiera limitarse a la inviabilidad de la incorporación del Instituto a la normativa, sino directamente tomar la decisión de dejar sin efecto su creación, habiéndose acordado *“proponer a la Asamblea General, dejar sin efecto lo que se oponga a los acuerdos anteriores todo acuerdo o resolución vinculado con la creación y funcionamiento del ILACOFIT”*.

Acotó que la parte concerniente a *“dejar sin efecto lo que se oponga a los acuerdos anteriores”*, se contempló porque había decisiones que el Consejo Directivo había tomado o vinculado al ILACOFIT, los cuales debían dejarse sin efecto; al mismo tiempo había algunos actos que tenían principios de ejecución como el vinculado a la GTZ, que ameritaban tomar otro acuerdo como el caso de mantener el convenio de cooperación no con el ILACOFIT, sino con la OLACEFS, procediéndose a efectuar las coordinaciones respectivas entre Presidencia, Secretaría Ejecutiva y el Comité de Capacitación Regional.

El señor Presidente solicitó a la EFS de Venezuela que diera lectura a la conclusión que emitió el CER sobre la inviabilidad del Instituto, la cual a los efectos señala *“cabe destacar que en este documento que se acompaña, al no contar con los aportes o aclaratorias de representantes de la EFS de Colombia, ni del Director del Instituto, se evidencian claras interrogantes y vacíos que deben aún ser resueltos, lo cual hace inviable la aprobación de la Asamblea General de la propuesta de inclusión del ILACOFIT como un órgano de la OLACEFS”*.

A solicitud, se concedió el uso de la palabra al Abogado Jorge Alberto Bográn Rivera, representante del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, quien precisó que al no reformarse la Carta Constitutiva y su Reglamento en esta Asamblea General, el ILACOFIT no tendría cabida jurídicamente dentro de la estructura de OLACEFS, por lo tanto, estaría de acuerdo que se tome lo bueno de la propuesta por parte del Comité de Capacitación Regional (CCR) o bien que se deje sin efecto su creación.

En respuesta a la preocupación expuesta por la EFS de Chile, el señor Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación de

México, C.P.C. Juan Javier Pérez Saavedra, recomendó eliminar la frase *“en lo que se oponga a los acuerdos anteriores”*. De esta manera, el tercer acuerdo precisará que todo lo que se refiera al ILACOFIT queda cancelado.

A solicitud, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, quien aprovechó la oportunidad para aclarar que en la misiva remitida por el CER a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, se señaló que la Corte de Cuentas comunicó su decisión de no participar en el trabajo del Grupo Ad Hoc, por considerar que la creación del ILACOFIT no estaba de acuerdo con lo establecido en la Carta Constitutiva y reiteró su criterio de que le corresponde al CER realizar el análisis sobre la inclusión del Instituto como órgano de la OLACEFS. Añadió que la EFS de El Salvador dejó sentada, en un análisis bien categórico, su posición oponiéndose a la creación del ILACOFIT.

Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración de la Asamblea General Extraordinaria los acuerdos presentados por el Consejo Directivo, así como la propuesta del representante de la Auditoría Superior de la Federación de México en relación al tercer acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

**Resolución Extraordinaria 02-2010-AG:**

**Aprobar el informe presentado por el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER) sobre el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT).**

**Resolución Extraordinaria 03-2010-AG:**

**Delegar en la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Comité de Capacitación Regional, a cargo de la Contraloría General del Perú, para que efectúen las coordinaciones correspondientes, a fin de sostener reuniones con representantes de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y definir los ajustes que sean necesarios para reorientar las actividades del Memorando de Entendimiento, de tal manera que se canalice al Comité de Capacitación Regional (CCR) y al Comité de Investigaciones Técnico Científicas (CITEC), los objetivos y metas propuestas para el ILACOFIT.**

**Resolución Extraordinaria 04-2010-AG:**

**Dejar sin efecto todo acuerdo o resolución vinculada con la creación y funcionamiento del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT).**

## 5. ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA OLACEFS 2009.

El señor Presidente concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria Ejecutiva para que diera cuenta de los acuerdos adoptados en la XLIX Reunión del Consejo Directivo. Seguidamente, la señora Secretaria Ejecutiva solicitó la venia de los señores Asambleístas, a fin de conceder la palabra a la Mgtra. Yany E. Chávez Rivera, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva para que procediera a la presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2009.

Inició su exposición refiriéndose a las principales notas a los estados financieros, específicamente las bases de preparación: declaración de cumplimiento, base de medición y moneda de presentación. De inmediato, procedió a presentar el Balance General compuesto por un *activo corriente* en efectivo por US\$372,164.00; dos *plazos fijos* por un monto total de US\$419,966.00; *cuentas por cobrar* por US\$449,181.00 que se desglosan de la siguiente manera: miembros activos US\$11,000.00, miembros afiliados US\$285,475.00 cuya antigüedad data de más de tres años, miembros adherentes US\$65,200.00 y observadores permanentes US\$17,400.00; *otras cuentas por cobrar* por un total de US\$70,107.00 que se desglosan así: Banco Interamericano de Desarrollo por US\$57,999.00 y un préstamo realizado para una reunión del Proyecto del Banco Mundial para los Países Andinos por US\$12,107.00.

En lo referido a la *estimación de cuentas incobrables* se ha calculado una provisión por US\$423,374.00, en tanto que, en *otras cuentas por cobrar* que corresponde a los intereses que se pretenden recibir de los plazos fijos se ha dispuesto US\$1,844.00. Con relación al *activo no corriente* “*Inmuebles, maquinaria y equipo*”, el total por US\$4,644.00 corresponde a un equipo y software que se encuentran totalmente depreciados. En cuanto a las *cuentas de orden* que incluyen el aporte de la Contraloría General de la República de Panamá para el mantenimiento de la Secretaría Ejecutiva se refleja un gran total por US\$144,941.00.

El *capital* muestra un monto por US\$129,541.00 que, sumado a los resultados acumulados por US\$583,496.00 y a los resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 por US\$106,744.00, reflejan un patrimonio al 31 de diciembre de 2009 por US\$819,781.00.

Con relación al Estado de Resultados, se evidencian *aportes de los miembros* por US\$184,500.00; *ingresos ganados sobre plazo fijo* por US\$10,151.00 y *otros ingresos* por US\$70.00. En lo referido a los gastos, se aprecian *gastos de operación* por US\$86,456, *gastos administrativos* por US\$230.00 que corresponden al pago del hosting de la página Web y los *gastos financieros* por

US\$1,292.00, correspondientes al pago de impuestos por transferencias enviadas y recibidas. Al final del ejercicio se aprecia un total por US\$106,743.00.

El Estado de Flujo de Efectivo muestra *cobranza a los países miembros* por US\$163,345.00; *aumento en otras cuentas por cobrar* por US\$12,107.00; *pagos a proveedores* por US\$106,471.00; *otros pagos de efectivo relativos a la actividad* que corresponden a gastos financieros por US\$1,292.00 dando un *aumento de efectivo proveniente de actividades de operación* por US\$43,475.00; *otros ingresos de efectivo relativos a la actividad* por US\$70.00 reflejándose un *aumento neto de efectivo* por US\$43,545.00. El *saldo de efectivo al inicio del ejercicio* fue por US\$328,319.00, mientras que *al final del ejercicio* se aprecia un monto por US\$372,164.00.

El estado financiero que más ajustes y reclasificaciones sufrió fue el de Cambio en el Patrimonio. Para el período 2008, el *capital* fue de US\$630,060.00, los *excedentes acumulados* US\$172,252.00 y *patrimonio neto* por US\$802,302.00. Como efecto de la reestructuración se reflejan US\$497,974.00 que comprende ajuste de excedentes acumulados por US\$458,174.00 y US\$38,900.00 restantes correspondientes al *ajuste del excedente del periodo*; lo anterior da un *saldo ajustado al 31 de diciembre del 2008 en capital* por US\$132,986.00, en *excedentes acumulados* US\$630,426.00 y un *patrimonio neto* por B/.763,412.00.

También se dieron otros movimientos en el período a saber: un monto de US\$3,445.00 en la cuenta de capital que corresponde a ajuste inicial del año y la suma de US\$46,929.00 en la cuenta de excedentes acumulados que está compuesto por los ajustes a los ingresos por US\$17,745.00 de las cuentas por cobrar al Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais por US\$6,345.00, el Tribunal de Cuentas del Estado de Santa Catarina por US\$5,400.00 y la Cámara de Cuentas de República Dominicana por US\$6,000.00, de años anteriores al 2009; el ajuste (disminución) de estimación para cuentas incobrables del 2009 por US\$66,555.00 y el ajuste (aumento) por US\$1,881.00 correspondiente a los intereses del 2008 que fueron registrados como ingresos del 2009.

Finalmente, en lo que respecta a la Conciliación del Resultado Neto con el Efectivo y Equivalente de la Actividad de Operación, destacó que el *resultado de ejercicio* al 31 de diciembre de 2009 fue por US\$106,743.00, *ajuste al resultado del ejercicio* US\$6,106.00, *disminución cuentas por cobrar miembros* US\$3,445.00, *aumento otras cuentas por cobrar* US\$12,107.00, *disminución de cuentas por pagar* US\$44,985.00, *disminución excedente acumulado por rendición de capital* US\$3,445.00 y *efectivo neto utilizado en las actividades de operación* por US\$57,092.00, dando como resultado un *aumento del efectivo y equivalente de efectivo de la actividad de la operación* por US\$43,545.00.

A continuación, hizo uso de la palabra la señora Contralora General de la República de Costa Rica y Auditora Principal de la OLACEFS, Licenciada Rocío

Aguilar Montoya, quien procedió a dar lectura al dictamen de los estados financieros de la OLACEFS, destacando entre los principales aspectos que la evidencia de auditoría obtenida fue suficiente y apropiada para ofrecer una base para la opinión de auditoría.

En referencia a las *bases para la opinión calificada* señaló que los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha no se presentaban en forma comparativa con aquellos del período 2008, debido a que en la auditoría no se obtuvo evidencia suficiente competente acerca del reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar de membresías a miembros y sus efectos sobre los saldos de capital, cuyo monto de capital al 31 de diciembre de 2009 ascendió a US\$129,541.00, por lo anterior no se pudieron satisfacer de la razonabilidad del saldo de capital antes indicado a esa fecha, ni del flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2009.

Acotó que excepto por el efecto que sobre los estados financieros puede tener lo planteado en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la OLACEFS al 31 de diciembre de 2009 y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En *otros asuntos de énfasis* comentó que procedieron a remitir el dictamen de los auditores independientes, en conexión con la auditoría de los estados financieros de OLACEFS al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha en la que se expresa una opinión calificada, en razón de que se obtuvieron las debidas representaciones de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS con respecto a los estados financieros.

Concluyó su intervención señalando que la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS procedió a reclasificar los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, debido al reconocimiento inicial en la cuenta de capital de las cuentas por cobrar a miembros. Con esa reclasificación los saldos indicados al 31 de diciembre de 2009 de las cuentas *capital y excedentes acumulados* de períodos anteriores fueron modificados para reconocer el efecto de esa situación por US\$497,074.00 y US\$458,174.00, respectivamente.

De inmediato, el señor Presidente dio lectura a los dos acuerdos adoptados por el Consejo Directivo sobre este punto, a los efectos de someterlos a la consideración de los señores Asambleístas, quienes luego de acoger la propuesta de la titular de la EFS de Costa Rica convinieron adoptar las resoluciones siguientes:

**Resolución Extraordinaria 05-2010-AG:**

**Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2009 por la Contraloría General de la República de Costa Rica, en su calidad de Auditor Principal de la OLACEFS.**

**Resolución Extraordinaria 06-2010-AG:**

**Eliminar los saldos que se reflejan en los balances desde el año 2005 del Banco Interamericano de Desarrollo, Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas de Portugal.**

A solicitud, se deja constancia en acta que la Abogada Patricia Arriagada Villouta de la Contraloría General de la República de Chile se abstuvo de votar en relación a estos temas.

El señor Presidente concedió la palabra al Contador Público Juan Javier Pérez Saavedra de la Auditoría Superior de la Federación de México, quien recomendó tomar un acuerdo respecto a que quede a cargo de la Secretaría Ejecutiva la determinación de las políticas contables, toda vez que los problemas en los registros se originaron de la errónea aplicación de un criterio contable que sólo puede ser modificado en Asamblea General. Subrayó que tal y como se señala en el dictamen la administración es responsable de adoptar las políticas contables que resulten más convenientes en función de la naturaleza de las operaciones de la Organización, por lo que, sería conveniente adoptar un acuerdo al respecto.

Sobre este particular, la Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, Mgtra. Yany E. Chávez Rivera comentó que si bien el tema fue tratado en la reunión del Consejo Directivo no se llegó a ningún consenso, aunque la Asamblea General podría tomar la decisión si lo estima oportuno.

En uso de la palabra, la Licenciada Rocío Aguilar Montoya, Contralora General de la República de Costa Rica, expresó su desacuerdo respecto a que quien ostente la Secretaría Ejecutiva defina con qué normas va a llevar adelante la información contable financiera de la Organización, porque incluso sería complejo hacer comparación de estados financieros. Opinó que por la naturaleza de la Organización se debe adoptar un marco contable realmente aceptado y no dejar que en cada oportunidad que cambie la Sede se modifiquen dichas normas.

A este respecto, el Contador Público Juan Javier Pérez Saavedra aclaró que no se trata de cambiar periódicamente el marco contable, sino de prevenir que año con año se tenga que estar discutiendo en la Asamblea General, estados financieros con salvedades por el registro basado en el concepto de que se reconoce como cuentas por cobrar las cuotas que tienen que aportar los países miembros y no se reconocen sino hasta el momento que se cobran.

Puntualizó que lo que está planteando es que el criterio de registro sea apegado estrictamente a las Normas Internacionales de Información Financiera, en general, que se registren los ingresos hasta el momento en que se realicen los pagos, porque de lo contrario se van a estar posponiendo los estados financieros porque habría algún motivo de salvedad.

Su propuesta concreta es que se delegue en la Secretaría Ejecutiva de OLACEFS la aplicación de los criterios contables o cuando menos, se apruebe que el registro de las cuentas por cobrar se haga hasta el momento en que ingresan en efectivo a la caja de la Secretaría Ejecutiva. Preciso que la idea es otorgar libertad a la Secretaría Ejecutiva de decidir sobre el criterio de aplicación contable, siempre y cuando sea dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En uso de la palabra, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya acotó que bajo ese criterio la Organización nunca tendría cuentas por cobrar y de conformidad con los estatutos, una vez que se forma parte de esta obligación anualmente se adquiere el compromiso de pagar una membresía y eso es lo que contablemente se registra. Agregó que el problema de registro no es por la cuenta por cobrar, sino por una práctica errónea que se venía dando de afectar cuentas por cobrar contra patrimonio.

En todo caso, señaló que lo que corresponde es afectar la cuenta de resultados con ingresos y las cuentas del balance con una cuenta por cobrar, de manera que, en el momento que el dinero ingresa se anula la cuenta por cobrar contra una cuenta de caja. Lo indicado sería empezar a utilizar el concepto de reserva de incobrables o de cuentas dudosas, para evitar que los estados financieros no reflejen la realidad, pero añadió que no sería lógico porque se estaría trabajando a base de caja y no de devengado, por lo tanto, lo fundamental es trabajar tal y como lo definen las normas correspondientes.

A continuación, la señora Secretaria Ejecutiva solicitó cortesía para la Licenciada Margot E. Fuentes, Directora de Auditoría General de la Contraloría General de la República de Panamá, quien en el mismo orden de ideas de lo expuesto por la señora Contralora General de la República de Costa Rica manifestó que la Secretaría Ejecutiva realizó una revisión contable desde 2003 hasta 2009, encontrándose que el manual de contabilidad utilizado cumple con las normas y políticas del devengado. No obstante, por algún motivo entre 2004 y 2006 se distorsionó el registro, específicamente la dinámica de cuenta versus lo que dice el manual en cuanto a las políticas y normas.

Aunado a lo anterior, destacó que la EFS de Panamá realizó un arduo trabajo en conjunto con la EFS de Costa Rica para cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera, de manera que se puedan reflejar cifras correctas. Precisamente, la reclasificación de los estados financieros al 31 de diciembre de

2009 se da porque se efectuaron registros incorrectos a *capital* cuando debían estar en *excedentes acumulados*. Concluyó que si para el 2010 se efectúan los registros contables según se recomienda, los estados financieros variarían y por ende, el dictamen que vayan a dar los auditores externos.

En uso de la palabra, la señora Secretaria Ejecutiva expresó su acuerdo con lo planteado por el representante de la EFS de México, en el sentido que la Secretaría Ejecutiva es la responsable de la contabilidad, por lo que, solicitó que le permitan actuar sobre lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por su parte, el Contador Público Juan Javier Pérez Saavedra precisó que de seguirse con el criterio de registro como se ha venido manejando, cada año la Asamblea General tendría que estar autorizando la cancelación de cuentas incobrables; al final de cuentas siempre habrá excepciones, cualificaciones a los estados financieros por el hecho de que no están debidamente evaluadas las cuentas por cobrar.

En el mismo orden de lo expuesto por la señora Secretaria Ejecutiva, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya, manifestó que lo que corresponde es proceder de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Mencionó que las excepciones que se han hecho desde los estados financieros anteriores, no es por una situación de incobrabilidad, sino por la forma en que se venían registrando los asientos, por lo tanto, lo que procede es registrar la cuenta por cobrar y estar muy atentos primero, al cumplimiento de los propios estatutos de qué es lo que hay que hacer cuando el miembro no cancela su membresía y segundo, tener una política clara respecto a los temas de las reservas de incobrables y anualmente, la Secretaría Ejecutiva plantearle al Consejo Directivo o bien a la Asamblea General aquellas situaciones donde haya que aplicar la reserva para cancelar cuentas que pueden resultar incobrables.

Por lo anteriormente señalado, acotó que la propuesta de acuerdo sugerida por el representante de la Auditoría Superior de la Federación de México no tendría sentido, porque sería contrario a la aplicación de lo que estipulan las Normas Internacionales de Información Financiera.

La señora Secretaria Ejecutiva corroboró que lo planteado por la señora Contralora General de la República de Costa Rica está contenido en las normas. En virtud de lo anterior, reiteró que la Secretaría Ejecutiva adopta en su totalidad dichas normas.

Habiéndose agotado las deliberaciones, el señor Presidente opinó que no sería necesario adoptar una resolución para asignar una responsabilidad que



estatutariamente tiene la Secretaría Ejecutiva. En todo caso, manifestó que sería mejor recomendar el estricto cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y procedimiento de cobro, propuesta que fue aprobada por los señores Asambleístas quienes convinieron adoptar la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 07-2010-AG:**

**Recomendar a la Secretaría Ejecutiva el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre el procedimiento de cobro, así como lo contenido en las Normas Internacionales de Información Financiera.**

**6. PLAN ESTRATÉGICO DE OLACEFS 2011 – 2015.**

Por indicación del señor Presidente, la señora Secretaria Ejecutiva procedió a dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en su cuadragésima novena reunión respecto al Plan Estratégico, que a los efectos señala *“proponer a esta Asamblea aprobar la propuesta del Plan Estratégico 2011-2015, con carácter transitorio, para iniciar con su instrumentalización y afinación durante el 2011, en los términos previsto en la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva. En este contexto se recomienda a las EFS miembros que difundan el Plan Estratégico transitorio al interior de su institución y designe un interlocutor que contribuya activamente en este proceso”*.

En uso de la palabra, el señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Doctor Rafael Hernán Contreras R., solicitó se aclarara por qué quedó como transitorio el Plan Estratégico, a lo cual la Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, Mgtra. Yany E. Chávez Rivera explicó que el Consejo Directivo consideró que dicha propuesta serviría como un marco general, en tanto se adicionen las recomendaciones efectuadas por los señores Asambleístas y se continúe con la siguiente fase que consiste en la elaboración de los planes operativos de cada órgano.

Asimismo, destacó que de no ser aprobada esta propuesta no se contaría con un Plan Estratégico vigente, por cuanto se retrasaría su aprobación para octubre de 2011 en la XXI Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Venezuela.

En ese mismo orden de ideas, el Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, acotó que en la reunión del Consejo Directivo se acordó que era importante aprobar la propuesta aún con carácter transitorio, ya que el Plan Estratégico tiene un período de transición que es el 2011.

Por otra parte, reiteró lo manifestado en esa reunión en el sentido de que los miembros deben apropiarse de este Plan Estratégico en cada una de sus Entidades Fiscalizadoras Superiores; analizarlo para que puedan dar nuevas aportaciones, toda vez que es muy difícil tener un Plan Estratégico de la OLACEFS cuando algunas EFS no cuentan con un plan estratégico, por lo tanto, consideró pertinente que todos lo difundan adecuadamente a lo interno de sus

instituciones, de manera tal que sirva como una herramienta para organizarse mejor y se pueda con seguridad tomar decisiones que coadyuven a que este Plan Estratégico sea aplicable en los cinco años que prevé.

La Licenciada Rocío Aguilar Montoya, Contralora General de la República de Costa Rica, en uso de la palabra opinó que no sería oportuno aprobar un Plan Estratégico transitorio cuando ese tema es objeto de esta Asamblea Extraordinaria, la cual está facultada para hacer los ajustes que estime conveniente y a su vez, proceda a su aprobación.

A continuación, la Mgtra. Yany E. Chávez Rivera, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de la OLACEFS, procedió a presentar de manera resumida la estructuración del Plan Estratégico de la OLACEFS para el período 2011-2015, destacando entre las modificaciones más significativas la redefinición de la visión, así como la exclusión del Instituto Regional de Capacitación Especializado dentro del segundo pilar sobre “Desarrollo de Capacidades Institucionales”.

Por otra parte, se refirió a los comentarios emitidos por los señores Consejeros en relación a las estrategias “Vinculación con la INTOSAI” y la “Asociación Estratégica con Agencias de Cooperación”, quienes opinaron que la OLACEFS no debe limitar su actuar solamente en recibir apoyo, sino que también debe compartir sus productos y apoyar con sus experiencias a todas esas agencias de cooperación.

Finalmente, mencionó que otro aspecto discutido por el Consejo Directivo fue el relacionado con las responsabilidades asignadas para la ejecución de las diferentes metas estratégicas, destacándose que debe concederse la mayor responsabilidad a la Asamblea General.

Acto seguido, solicitó la venia de los señores Asambleístas para que el Doctor Francisco Alarcón, Consultor de la GTZ, ilustrara a los presentes sobre las líneas de acción a seguir, una vez sea aprobado el Plan Estratégico por la Asamblea General. En ese orden de ideas, destacó que los órganos tienen que definir cómo se implementará, siendo ese primer ciclo el de la transitoriedad, en el cual los órganos definen, ajustan sus planes y elaboran el presupuesto anual de la OLACEFS. Por ejemplo, acotó que se están revisando los planes de trabajo del 2011 que fueron aprobados por la Asamblea General e identificando cuáles de las acciones se alinean con el Plan Estratégico.

Precisó que, para la etapa de ejecución es importante unificar criterios, por lo que se propone una ficha muy sencilla para cada una de las estrategias propuestas, en la que se colocará información referente a: a) estrategia, b) responsable, c) objetivos, d) indicadores a utilizar como referentes para medir el avance, e) una explicación para que todos los que son parte entiendan de qué se trata, f) definición de fuentes, g) periodicidad en la que se va a revisar el impacto de las

actividades y h) una serie de hitos, indicadores de procesos para alcanzar el objetivo planteado. Finalmente, la propuesta incluye un semáforo con el cual se podrá visualizar de una manera muy simple, cuáles son los avances alcanzados en el tiempo.

Por otra parte, resaltó que es importante nombrar un responsable por cada meta estratégica quien dará cuenta de los avances, en tanto que, la Secretaría Ejecutiva le correspondería compilar esos datos, buscar información cuando falte e identificar las instancias que se hagan responsables por el Plan Estratégico, pudiéndose evaluar la opción de delegar esa responsabilidad en algún comité existente para no crear una nueva instancia.

En uso de la palabra, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya efectuó dos comentarios, uno relacionado con el cambio de la visión y el otro, sobre el Instituto Regional de Capacitación Especializado. Con respecto a la visión “Ser la mejor Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del mundo”, precisó que convendría agregar “Ser reconocida como la mejor Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del mundo, porque para medir si se ha alcanzado esa visión al 2015 deberían ser otras las instancias que externen u otorguen ese reconocimiento a la Organización.

En relación al Instituto Regional de Capacitación Especializado opinó que se está confundiendo un objetivo con un medio. Probablemente, haya una estrategia en materia de capacitación que requiera la Organización. No obstante, ya se está definiendo que la forma y la estrategia es el Instituto, lo cual considera que no es correcto desde el punto de vista metodológico de una estrategia. Quizás, más adelante pueda decirse que el medio idóneo para lograr la estrategia que tiene que ver con las capacidades y competencias sea el Instituto.

Y finalmente, solicitó se explicara qué es lo visionario y extraordinario que se está proponiendo en este Plan Estratégico que va a permitir en el 2015 ser reconocidos como esa mejor asociación.

En ese orden de ideas, la Mgtra. Yany E. Chávez Rivera, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, comentó que lo primordial es cumplir con lo que se está planificando, por eso de lo medular de la segunda fase de definir el cómo y cuándo darle seguimiento, puesto que muchas de las metas estratégicas de los planes anteriores no lograron cumplirse precisamente porque se obviaron algunas de esas etapas. Acotó que la Secretaría Ejecutiva, a cargo de la Contraloría General de la República de Panamá hará los mayores esfuerzos para que, las actividades planificadas en el 2011 y 2012 se cumplan.

Por su parte, el Doctor Francisco Alarcón, Consultor de la GTZ, destacó lo interesante del debate; la idea es que todos los aportes que realiza la Asamblea General puedan ser considerados y al final, el Plan Estratégico refleje lo que todos esperan de la OLACEFS. Y en cuanto al término “transitorio”, destacó que dicho concepto se utilizó toda vez que se han detectado algunas debilidades en el Plan Estratégico que deben fortalecerse, por ejemplo, algunas metas estratégicas podrían estructurarse de una mejor manera, el tema del ILACOFIT debería acotarse mejor, que las redes de cooperación podrían convertirse en una estrategia independiente, entre otras.

A continuación, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, quien en el mismo orden de ideas de lo expuesto por la señora Contralora General de Costa Rica, expresó que una visión y una misión tiene que ser realista, porque si no puede ser utópica. También, reiteró su inquietud respecto de la transitoriedad que no le parece en un Plan Estratégico.

Refiriéndose al Instituto Regional de Capacitación Especializado, comentó que probablemente se haya dejado en el Plan Estratégico pensando en que se concretaría el ILACOFIT. Sobre este respecto, llamó a la reflexión en cuanto a la no conveniencia de constituir organismos paralelos a la OLACEFS, cuando existe una instancia responsable de este tema que es el Comité Regional de Capacitación. En ese orden de ideas, reiteró que la Corte de Cuentas de Cuentas efectuó una recomendación sobre dicha estrategia al indicar que “mientras el ILACOFIT no sea un órgano de la OLACEFS no debe figurar dentro del Plan Estratégico”.

A continuación, se otorgó el uso de la palabra a la Abogada Patricia Arriagada Villouta, representante de la Contraloría General de la República de Chile, quien compartió las inquietudes expuestas con respecto al tema de la visión, en el sentido de que es demasiado utópica y que no tiene un contrapeso, es decir, contra quién y cómo se va a demostrar que se es la mejor organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del mundo.

De igual manera, expresó su acuerdo respecto a que se están confundiendo los objetivos estratégicos con los operacionales, por cuanto la estrategia que guarda relación con la capacitación puede terminar en un objetivo operacional que eventualmente se visualiza, a través de un instituto. Acotó que al margen de que debiera rediseñarse esa estrategia, no puede estar relacionado con un instituto que ha sido desaprobado.

Concluido el debate, el señor Presidente puso a consideración de los señores Asambleístas el Plan Estratégico de la OLACEFS, 2011-2015, incorporando las observaciones realizadas en el sentido de eliminar el término “transitorio”, corregir la visión por “Ser reconocida como la mejor Asociación de Entidades

Fiscalizadoras Superiores del Mundo” y excluir la estrategia concerniente al “Instituto Regional de Capacitación Especializado”, luego de lo cual adoptaron la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 08-2010-AG:  
Aprobar el Plan Estratégico de la OLACEFS, 2011-2015 presentado por el Consejo Directivo con las modificaciones sugeridas. La Secretaría Ejecutiva velará porque se efectúen los ajustes correspondientes.**

Habiéndose agotado este punto, el señor Presidente declaró un receso, reanudándose la sesión a las 2:55 p.m.

## **7. SELECCIÓN DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES REPRESENTANTES DE LA OLACEFS EN EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INTOSAI.**

A solicitud del señor Presidente, la señora Secretaria Ejecutiva constató el quórum para continuar con la sesión vespertina. De inmediato, procedió a dar lectura de la transcripción correspondiente a la Sesión Plenaria Administrativa de la XX Asamblea General Ordinaria, en cuyo marco se aprobó delegar en el Consejo Directivo la elección de los dos representantes de la OLACEFS en el Comité Directivo de la INTOSAI.

Abierto el espacio para el debate, los representantes de las EFS de Honduras, Uruguay y Costa Rica, respectivamente, hicieron uso de la palabra para aclarar que en la convocatoria remitida para esta Asamblea General Extraordinaria se especificó que el tema a tratar sería la selección de representantes de la OLACEFS en el Comité Directivo de la INTOSAI y no un informe del Consejo Directivo sobre la elección de éstos.

El representante del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, Ingeniero Ruperto Long, opinó que la transcripción evidencia una moción que se dio en ese momento, pero probablemente en aquel entonces no se pensaba en la realización de una Asamblea Extraordinaria, que tiene las mismas facultades que la Asamblea Ordinaria, por lo tanto, este tema debería ser retomado por la misma. Por supuesto, agregó que cualquier informe proveniente del Consejo Directivo se tomaría como un insumo valioso.

Precisó que es una decisión muy importante que debe ser tomada por la Asamblea General, sobre todo cuando el Plan Estratégico contempla dentro de sus estrategias fortalecer los vínculos con INTOSAI. De ahí la relevancia de aprovechar esta oportunidad para que el conjunto de países miembros presentes en esta Asamblea pueda tomar esa decisión.

En uso de la palabra, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya destacó que en ningún momento se menciona en esa acta que ha quedado delegado en el Consejo Directivo la designación de los representantes de INTOSAI, solamente se habla de EUROSAI, lo que ha conllevado a la confusión. Asimismo, compartió la opinión de mantener el tema tal como fue presentado en la convocatoria.

A continuación, hizo uso de la palabra el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui quien acotó que la confusión se dio cuando se circuló la convocatoria, ya que la Secretaría Ejecutiva omitió el acuerdo adoptado en la XX Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en Guatemala. Quizás los presentes no tuvieron en esa reunión o algunos olvidaron lo acordado en ese punto, es por eso que el Consejo Directivo actuó apegado a la norma, cumpliendo un mandato de la Asamblea General.

Aclaró que no hubo ninguna usurpación de funciones cuando los señores Consejeros votaron favorablemente por dos de las cinco candidaturas propuestas, puesto que lo hicieron cumpliendo con ese mandato; en todo caso, pudieron no tomar la decisión, incumplir con el mandato y presentarlo a la Asamblea General Extraordinaria. Concluyó señalando que si los señores Asambleístas rediscuten esa decisión se estaría revocando la del Consejo Directivo y además, dejando sin efecto la decisión de la XX Asamblea General Ordinaria.

De inmediato, tomó la palabra el señor Contralor General de la República del Paraguay, Abogado Octavio Augusto Airaldi Brizuela quien precisó que las decisiones asamblearias tienen que guardar un principio básico de seguridad en las decisiones que se tomen en el tiempo, de tal forma que ninguna Asamblea posterior puede dejar sin efecto la decisión de otra Asamblea.

Consideró que si hubo un mandato para que el Consejo Directivo realizara la designación, eso debe ser respetado salvo que, pueda pedirse una reconsideración a una decisión asamblearia, que en todo caso, tendría que ser aprobada obviamente por lo menos de dos tercios de los presentes con derecho a voto. Enfatizó que solamente mediante una reconsideración puede preverse una decisión asamblearia que tiene la misma categoría de ésta, aunque en su opinión lo fundamental es mantener el principio de la seguridad jurídica respecto a las decisiones asamblearias, que exige el normal desenvolvimiento institucional de la Organización.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Abogado Jorge Alberto Bográn Rivera del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, quien solicitó mayor aclaración sobre ese acuerdo, por cuanto no encuentra dónde realmente hubo una resolución autorizando al Consejo Directivo a elegir los representantes a la INTOSAI, aparte de que estuvo presente en esa Asamblea y en sus anotaciones no tiene nada respecto a que ese punto haya sido aprobado.

El Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, en uso de la palabra manifestó que no recordaba la propuesta que él efectuó sobre el tema en cuestión e incluso en calidad de representante de la Auditoría General de la Nación venía con un mandato expreso de esa EFS, en el sentido de respaldar la candidatura de Uruguay para ese cargo, por lo que, acotó que de ser acogida la propuesta del titular de la EFS del Paraguay correspondería que esta Asamblea General Extraordinaria pueda reconsiderar la decisión tomada.

Por su parte, la representante de la Contraloría General de la República de Chile, Abogada Patricia Arriagada Villouta señaló que efectivamente tiene que haber certeza jurídica en las decisiones tomadas, sin embargo en el acta no consta que se haya aprobado esa moción, por lo tanto, esta sería la ocasión de pronunciarse sobre ese respecto.

De inmediato, hizo uso de la palabra la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya, quien propuso que se concentraran en el acuerdo que literalmente estaba expreso en el acta y en el caso que efectivamente se hubiese delegado esa decisión al Consejo Directivo, evaluar si la Asamblea podría o no revocarla. Evidentemente hubo una concatenación de temas en esa Asamblea y al final, lo que se expresa hace referencia a EUROSAL, por cuanto fue un tema que sacó a colación el titular de la EFS de Guatemala, después que Argentina había hecho la sugerencia.

A solicitud del señor Presidente, la Mgtra. Yany E. Chávez Rivera, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de OLACEFS, aclaró a los presentes que el documento al cual se le dio lectura es la transcripción literal y no el acta de la XX Asamblea General Ordinaria y en su momento, cuando se elaboró la agenda para esta Asamblea Extraordinaria se desconocía lo que sobre ese punto se había acordado. Es en la reunión del Consejo Directivo que el titular de la EFS de Venezuela recuerda a los señores Consejeros la resolución adoptada en esa Asamblea, procediéndose a confirmar con la transcripción que efectivamente esa fue la decisión sobre ese particular.

Habiendo confusión sobre el alcance de la resolución que tomó la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en Guatemala, el señor Presidente sometió a aprobación de la Asamblea General Extraordinaria la reconsideración de esa resolución, a la vez que exhortó a los señores Asambleístas a buscar una solución democrática y amigable para tomar una resolución definitiva.

En uso de la palabra, el Ingeniero Ruperto Long del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay solicitó se aclarara sobre qué se votaría. Por su parte, el Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, manifestó que para poder decidir si se reconsideraba o no y antes de hacer un análisis de tipo jurídico, sería conveniente y necesario que la EFS de Argentina recordara cuál fue la razón o el argumento para pedir a la

Asamblea General que se hiciera esa delegación al Consejo Directivo, pues algunos aducen que eso no se dio y por otra parte, no está claro lo redactado por la Secretaría Ejecutiva.

Sobre el particular, el Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, expresó que en su momento se acababa de elegir al nuevo Presidente para el período 2011 – 2012, se habían tenido votaciones y discusiones difíciles, nadie tenía previsto realizar una Asamblea Extraordinaria para tratar este tema y planteó esa moción como una muestra de confianza hacia la nueva conducción del Consejo Directivo, para que se encargara de la designación de los dos representantes de la OLACEFS. Añadió que evidentemente nadie hizo moción contraria en su momento, pero todos de alguna manera la aceptaron.

Aunque reiteró que no se acordaba de lo convenido sobre este tema, expresó que le resultaba difícil esta situación sin antes plantear una reconsideración, porque él mismo había hecho la moción.

A solicitud, se concedió el uso de la palabra al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, quien expresó su inquietud en el sentido de tener que recurrir no sólo a las actas, sino al audio de las reuniones para recordar lo que se ha tratado en éstas. Habida cuenta que existe mucha confusión, solicitó que se buscara la vía para aclarar esa incertidumbre y no solo por este evento que es coyuntural, sino para el futuro para que, en todo caso, se sepa a qué se atienen ante cualquier decisión que se tome sobre el particular.

Acto seguido, el señor Presidente solicitó que se procediera a la reproducción del audio de la XX Asamblea General Ordinaria, para que todos los señores asambleístas pudieran escuchar lo tratado sobre este tema, habiendo quedado claramente contenida en esa grabación la propuesta que hizo el representante de la Auditoría General de la Nación de Argentina, Doctor Horacio Pernasetti, la cual fue aprobada por la Asamblea General.

Por esa razón y habiendo una confusión sobre la adopción de la resolución de la Asamblea General acerca de la delegación al Consejo Directivo de los representantes de la OLACEFS en el Comité Directivo de INTOSAI, el señor Presidente propuso someter a votación de la Asamblea Extraordinaria la reconsideración de esta resolución, en vista que es el procedimiento que permite resolver un asunto que fue resuelto por la otra Asamblea y que solo puede ser deshecho por explícita reconsideración en otra Asamblea, como órgano supremo de la OLACEFS.

En uso de la palabra, el señor Contralor General de la República del Perú, C.P.C. Fuad Elías Houry Zarzar comentó que previo a haber escuchado el audio, la posición de Perú iba dirigida a que, dada la enorme confusión que había, no solo por la decisión que se tomó en la Asamblea General, sino por la magnitud de



lo que significaba la decisión que tenía que haber sido tomada en la reunión del Consejo Directivo iba a pedir la revocatoria, pero ahora sostendría que debería ser la reconsideración de la votación.

Seguidamente, intervino el señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Doctor Rafael Hernán Contreras, quien acotó que evidentemente la EFS de Argentina no expuso ningún argumento para que se le delegara esa facultad al Consejo Directivo.

Por otra parte, recomendó reconsiderar lo actuado por el Consejo Directivo para la armonía de la OLACEFS y a su vez, para que no exista la menor inquietud de los miembros, considerando que de los cuatro Consejeros presentes dos de éstos se habían propuestos para ocupar esos cargos cuando existían otras candidaturas.

A continuación, se otorgó la palabra al señor Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia, Licenciado Gabriel Herbas Camacho quien acotó que el audio es lo suficientemente claro y desde ese punto de vista, instó a los presentes a actuar con un mayor desprendimiento. En ese sentido, precisó que la EFS de Bolivia no tendría mayor interés en participar en ese organismo.

También respaldó la iniciativa del señor Presidente en cuanto a utilizar la figura de la reconsideración, el cual es un mecanismo absolutamente legal en este ámbito, que podría solucionar esta situación.

El señor Presidente dio por agotado este tema, pero antes de someterlo a la consideración de los señores Asambleístas, se refirió a los comentarios emitidos por el señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Doctor Rafael Hernán Contreras.

En su discurso llamó a la reflexión sobre los procedimientos que se han venido dando para ocupar algunas posiciones en los órganos de la OLACEFS, destacando que si la EFS del Ecuador presentó su candidatura para una de esas vacantes de la INTOSAI fue porque los miembros lo eligieron Presidente de OLACEFS y era lógico que en ese organismo estuviera el Presidente de OLACEFS, para que pudiera discutir y revelar el trabajo que hace la Organización.

El Doctor Carlos Pólit Faggioni destacó que él no tendría inconveniente alguno en renunciar a cualquier petición, ni es de su interés estar en ninguna representación. Mencionó que la última vez que participó de la reunión de INTOSAI, le comentó al Presidente y al Secretario General que deberían tomar en cuenta a la OLACEFS, porque no se les conoce ni tampoco sus miembros reciben el apoyo que quisieran tener de INTOSAI, especialmente de la parte de los donantes.

Recalcó que cuando hizo esta observación a la INTOSAI, lo dijo con el cariño que le tiene a la OLACEFS de la cual hoy día, por disposición de sus miembros, la está

representando, pero acotó que su delicadeza siempre estará presente y jamás ha sido ni será su intención aspirar a un cargo sin la voluntad de la mayoría de los miembros.

En otro orden de ideas, indicó que participó en la reunión del Consejo Directivo porque le hicieron extensiva la invitación, no obstante, no recordaba en ese momento que el Consejo Directivo había sido facultado para resolver ese tema, menos podría tener intención alguna de una participación para favorecer arbitrariamente por el Ecuador.

Habiéndose agotado este punto, el señor Presidente sometió la propuesta a la consideración de los señores Asambleístas, quienes con una mayoría de diez votos adoptaron la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 09-2010-AG:**

**Reconsiderar la resolución adoptada por la XXI Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Antigua, Guatemala, en cuyo marco se delegó en el Consejo Directivo de la OLACEFS, la designación de las EFS representantes de la OLACEFS ante el Comité Directivo de la INTOSAI.**

El señor Presidente destacó que este fue un paso a la transparencia que muchos solicitaron porque se dieron confusiones, pero felizmente existen audios, reglamentos y posiciones que permiten esclarecer en un momento determinado los temas.

A continuación, el señor Presidente solicitó a la Asamblea General que se le permitiera retornar a su curul y que otro de los miembros asumiera la Presidencia, especialmente durante el tratamiento de este punto, toda vez que tenía una candidatura propuesta y no quería ser parte, ni dirigir la Asamblea General en esos momentos.

En uso de la palabra, el Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, consideró oportuno aclarar que no estaba cuestionando en ningún momento a las EFS seleccionadas, ni mucho menos a sus titulares; en el caso de Ecuador siempre le ha manifestado su respeto y ha reconocido que es un tesoro de experiencias para la OLACEFS que todos aprecian.

Refiriéndose al señor Presidente, resaltó que desde que empezó a participar en OLACEFS reconoció el cariño, entusiasmo y la mística que ha puesto en la Organización y por ello, se le ha apoyado y se le seguirá brindándole esa colaboración, tal y como se demostró cuando fue elegido por aclamación como Presidente de la OLACEFS.

Acotó que en su intervención sólo se estaba concretando al procedimiento en sí; quizás otras EFS quieran tener también una oportunidad o bien habría otro argumento, por ejemplo, los que más experiencias tengan en INTOSAI. Agregó que la intervención del colega y amigo de Argentina fue noble y positiva, porque quería que salieran de un impás que se estaba dando en ese momento, pero que llevó a esta situación y confusión e incluso, ha traído situaciones incómodas. Finalmente, retiró todo lo dicho en su intervención, a causar una molestia a su Presidente de OLACEFS y a cualquier otro colega.

El señor Presidente expresó de igual forma su amistad para con el Doctor Contreras y para ese hermano país, a la vez que, reiteró lo solicitado en el sentido que le permitieran deslindarse de la Presidencia, porque consideró que era importante que existiera ese desprendimiento, especialmente del Ecuador que estaba ostentando en ese momento la Presidencia y que había aplicado para una de las vacantes en INTOSAI.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra al Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, quien en primer lugar reiteró su propuesta presentada en la Asamblea General de Guatemala, respecto a que el Presidente de la OLACEFS debe ser uno de los representantes de la OLACEFS ante la INTOSAI, a los efectos de buscar el protagonismo que todos consideran debe tener la OLACEFS en las decisiones que tome el INTOSAI. Asimismo, respaldó que fuese el señor Contralor General del Estado de la República del Ecuador quien se mantuviera presidiendo esta Asamblea General Extraordinaria.

Del mismo modo, resaltó que se está en un mundo cada vez más globalizado y se extienden a normas globalizadas también, lo que hace que la participación como EFS sea importante, por lo tanto, además de proponer al Presidente de la OLACEFS recomendó para la otra representación al Tribunal de Cuentas del Uruguay, pues consideró que aún cuando la EFS de Venezuela efectuó una muy buena representación durante los seis años que ha formado parte del Consejo Directivo de INTOSAI, sería prudente un cambio de los países que representan a la OLACEFS en dicha instancia.

A los efectos de seguir adelante después de la reconsideración aprobada, el Abogado Octavio Augusto Airaldi Brizuela, Contralor General de la República del Paraguay opinó que convendría realizar una votación secreta para escoger a los candidatos, de forma que se aplicase la transparencia en toda su dimensión.

Sobre este particular, el señor Presidente indicó que no sería posible proceder con esa propuesta, toda vez que el artículo 20º de la Carta Constitutiva, señala que *“las votaciones son secretas cuando correspondan a la elección de sede de la OLACEFS, Presidencia, miembros del Consejo Directivo, Auditor Principal y Suplente, así como Sede de la Asamblea General Ordinaria salvo que exista un solo miembro activo candidato en cuyo caso puede ser elegido por aclamación. Las votaciones son públicas para las*

*decisiones que no estén comprendidas en el primer párrafo del presente artículo, en cuyo caso los jefes de las delegaciones manifiestan su voluntad a mano alzada”.*

A continuación, el señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, hizo uso de la palabra para reflexionar sobre lo acontecido y aclarar que, aunque le correspondió presidir el Consejo Directivo, dada la ausencia de la Presidencia de la OLACEFS, a cargo de la Contraloría General de la República de Colombia, cuando la EFS de Venezuela se postuló para que se le prorrogara su presencia como representante de la OLACEFS en INTOSAI no estaba planteado ni la inasistencia de Colombia, ni mucho menos que su persona presidiera el Consejo Directivo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya, quien secundó la moción de la EFS de Argentina, en el sentido de que el Doctor Carlos Pólit Faggioni continuara presidiendo la Asamblea General Extraordinaria y como Presidente, represente a la OLACEFS en INTOSAI.

En uso de la palabra, la señora Secretaria Ejecutiva expresó su incomodidad respecto a los comentarios emitidos por los señores Asambleístas, en cuanto a que las actas estaban mal elaboradas y redactadas, aún cuando se había aclarado que no se trataba de un acta, sino de una transcripción que todos pudieron comprobar que contenía textualmente las opiniones expuestas en la Asamblea General. Consideró injusto que a pesar de todo el trabajo realizado por la Secretaría Ejecutiva, los miembros se hayan expresado de esa manera.

A este respecto, el señor Presidente lamentó lo sucedido y pidió disculpas a la Contraloría General de la República de Panamá por cualquier error cometido de cualquiera de los miembros y muy especialmente, de parte suya como Contralor General del Ecuador, Presidente de esta Asamblea Extraordinaria y como futuro Presidente de OLACEFS.

De igual manera, el Doctor Rafael Hernán Contreras, Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, se unió a las disculpas para la EFS de Panamá, a la vez que propuso como representantes de la OLACEFS ante la INTOSAI al Presidente de la OLACEFS y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela por su vasta experiencia. En tanto que, les pidió a los titulares de Honduras y Uruguay que declinaran su postulación, para la armonía de la OLACEFS y que de esta decisión salieran fortalecidos.

El señor Presidente agradeció a todos los presentes por la moción de que continuara presidiendo esta Asamblea General Extraordinaria, lo cual haría con mucha responsabilidad, puesto que le corresponde tomar decisiones y acompañar a sus miembros en esos momentos difíciles, pero solicitó que comprendieran que su ánimo ha sido que la Organización se fortalezca especialmente en la unión de

todos sus miembros. De inmediato, solicitó a los presentes que procedieran a votar alzando la mano, según lo establecen los estatutos.

Al respecto, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya solicitó que su moción para que el Presidente de la OLACEFS les represente en INTOSAI sea sometida a consideración, pues de ser acogida dicha candidatura, les correspondería votar por un miembro más.

Sometida a la consideración dicha moción, los señores Asambleístas aprobaron por unanimidad escoger a la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador, para que cubra una de las vacantes para el Comité Directivo de la INTOSAI. Acto seguido, el señor Presidente dio instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para que procediera a presentar los candidatos, según el orden en que fueron recibidas las candidaturas.

La Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, Mgtra. Yany E. Chávez Rivera, procedió a los efectos iniciando con la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la cual obtuvo siete votos; Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, cero votos; Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay cinco votos; Contraloría General de la República de Perú no se registraron los votos.

El señor Presidente informó a los señores Asambleístas que la votación alcanzada con siete votos a favor, le da a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela el derecho a cubrir la otra vacante como representante de la OLACEFS en el Comité Directivo de la INTOSAI.

A solicitud, el señor Presidente concedió el uso de la palabra a la Licenciada Diana Marcos del Tribunal Superior de la República Oriental del Uruguay, quien expresó su satisfacción por toda la situación que se produjo en esta Asamblea Extraordinaria, así como de la forma democrática y solidaria en que se trabajó.

Señaló que la EFS del Uruguay no pretendía ganar la votación, puesto que son un Tribunal de Cuentas recién electo en el mes de julio; si bien su país está representado en la OLACEFS desde hace muchos años, aclaró que la EFS del Uruguay nunca representó a la Organización en INTOSAI, sino que ocupó un cargo de manera directa por haber sido país sede de un Congreso de INTOSAI.

Acotó que mantienen la pretensión de figurar en algún momento, pero resaltó que sí quieren trabajar cada vez más profundamente en las Comisiones y Comités que integran la OLACEFS. Expresó que la idea de todo este ejercicio consistió en que se resolviera en esta Asamblea Extraordinaria, por cuanto al recibir la invitación decidieron postularse para tener la oportunidad de participar en este proceso.

Reiteró sentirse muy satisfecha de cómo se dio el proceso y deseó la mejor de las actuaciones al Presidente de la OLACEFS como representante de la OLACEFS y a la hermana República de Venezuela, aunque precisó que pretenden de alguna forma que antes de los seis años se pueda poder integrar la representación, toda vez que consideran que ese periodo es demasiado largo, pero más adelante podría plantearse a las instancias respectivas.

Finalmente, se unió a las disculpas a la Secretaría Ejecutiva, a cargo de la Contraloría General de Panamá por todas las consideraciones que pudiera haberse hecho, enfatizando que en ninguna forma fue la intención de hacer una crítica a este órgano de la OLACEFS. Acto seguido, los señores Asambleístas prorrumpieron en aplausos.

El señor Presidente recogió la moción de la representante de la EFS del Uruguay y exhortó a los presentes a tomarla, comprometiéndose a buscar los mecanismos para plantear la propuesta a la INTOSAI que se reduzcan a dos años la participación de los representantes de la OLACEFS, para poder tener realmente una participación rotativa por parte de todos los miembros.

En uso de la palabra, el Abogado Jorge Bográn Rivera, representante del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras se congratuló por esa decisión; en especial felicitó al señor Presidente por la conducción de este tema. Resaltó que uno de los principios de la OLACEFS es el respeto a la mayoría, igual al de las minorías, generándose un debate que propició la transparencia y democracia misma que todos aspiraban.

Acotó que para la EFS de Honduras ya con el hecho de haber participado quedó satisfecha, constituyéndose en una excelente experiencia que es propia de un juego democrático. Finalmente, aprovechó la oportunidad para expresar su apoyo a la moción de disminuir el período de los representantes a dos o tres años y expresó sus congratulaciones al Presidencia de la OLACEFS por su presencia en la INTOSAI, pues es lógico que el Presidente sea representante ante ese organismo. El señor Presidente agradeció al representante de la EFS de Honduras por sus palabras, a la vez que recalcó que lo importante y más bello de todo es participar, independientemente de los resultados.

Por su parte, el Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, apoyó la idea de plantear a la INTOSAI la reducción del mandato de los miembros del Comité Directivo y además, sugirió que en vez de ser los miembros de los países sedes los que se mantienen, se disponga que sean miembros natos de ese Comité, los Presidentes de las Grupos Regionales (OLACEFS, EUROSAI, ARABOSAI, etc.) y que asimismo, dentro de ese agrupamiento regional haya dos países representantes, de manera tal de tener siempre voz en el Comité Directivo.

Sobre el particular, el señor Presidente precisó que en el momento oportuno llevará esas propuestas muy interesantes, las cuales comparte totalmente; es del parecer que los representantes de cada organismo deberían de estar presentes en ese Comité, para enterarse mucho mejor de lo que se está dando y trasladar esas comunicaciones a todos, porque quizás lo que ha faltado es conocer un poco más lo que se está haciendo y la labor que están realizando los delegados en INTOSAI buscando fortalecer la OLACEFS.

Habiéndose deliberado ampliamente este tema, los señores Asambleístas convinieron adoptar la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 10-2010-AG:**

**Elegir, por mayoría de votos, a la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, como representantes de la OLACEFS ante el Comité Directivo de la INTOSAI.**

**8. SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL TRASPASO INMEDIATO DE LA PRESIDENCIA DE OLACEFS.**

A ese respecto, la señora Secretaria Ejecutiva informó a los señores Asambleístas que el Consejo Directivo reunido en su XLIX sesión celebrada el 14 de octubre de 2010, acogió el informe presentado por el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamento (CER), en el que se concluye “*someter a consideración de la Asamblea Extraordinaria, la aprobación de la asunción temporal por parte de la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador de la Presidencia de la OLACEFS hasta el 31 de diciembre de 2010, comenzando a correr el período para el cual fue electa desde el 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2012.*”

*El traspaso de la Presidencia deberá realizarse siguiendo los lineamientos previstos en la Guía para el Traspaso de la Presidencia de la OLACEFS, para lo cual la Secretaría Ejecutiva informará sobre esta disposición a la Contraloría General de la República de Colombia, a fin de que proceda con el compromiso que señala la normativa referente a la representación del informe no a la presentación del informe sobre las actividades realizadas durante los años 2008-2010; así como la entrega de los documentos en forma impresa y magnética”.*

El señor Presidente puso a consideración el acuerdo del Consejo Directivo, siendo aprobado por los señores Asambleístas quienes adoptaron la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 11-2010-AG:**

**Aprobar la asunción temporal por parte de la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador de la Presidencia de la OLACEFS hasta el 31 de diciembre de 2010, comenzando a correr el período para el cual fue electa desde el 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2012.**

**El traspaso de la Presidencia deberá realizarse siguiendo los lineamientos previstos en la Guía para el Traspaso de la Presidencia de la OLACEFS, para lo cual la Secretaría Ejecutiva informará sobre esta disposición a la Contraloría General de la República de Colombia, a fin de que proceda con el compromiso que señala la normativa referente a la representación del informe no a la presentación del informe sobre las actividades realizadas durante los años 2008-2010; así como la entrega de los documentos en forma impresa y magnética.**

## **9. APROBACIÓN DEL INFORME DE DESAFILIACIÓN DE MIEMBROS AFILIADOS DE LA OLACEFS.**

La señora Secretaria Ejecutiva dio lectura a los acuerdos convenidos por el Consejo Directivo, el cual se pronunció favorablemente respecto al informe de desafiliación cumpliendo así con lo acordado en la XX Asamblea General Ordinaria, en cuyo marco se decidió efectuar la gestiones de cobros correspondientes, para lo cual las Entidades Fiscalizadoras Superiores contaron con un plazo de 30 días perentorios para su pronunciamiento.

El señor Presidente abrió la discusión sobre este tema; no habiendo objeciones, los señores Asambleístas adoptaron las resoluciones siguientes:

### **Resolución Extraordinaria 12-2010-AG:**

**Aprobar el informe de desafiliación presentado por la Secretaría Ejecutiva, quien en cumplimiento de lo acordado en la Vigésima Asamblea General procedió a efectuar las gestiones de cobro correspondientes, para lo cual las Entidades Fiscalizadoras contaron con un plazo de 30 días perentorios para su pronunciamiento.**

**En este sentido, pasan a partir de la fecha a estar desafiliados de la OLACEFS y a eliminarse los saldos adeudados de las siguientes Entidades Fiscalizadoras:**

- 1. Tribunal de Cuentas del Estado de Paraíba**
- 2. Tribunal de Cuentas del Estado de Río de Janeiro**
- 3. Tribunal de Cuentas del Estado de Sergipe**
- 4. Contraloría General de Bogotá**
- 5. Contraloría General de Santa Fe de Bogotá**

### **Resolución Extraordinaria 13-2010-AG:**

**Aprobar la propuesta presentada por el Consejo Directivo en cuanto a mantener, de manera permanente, un informe de desafiliación, a fin de garantizar que en una posible solicitud de reingreso de alguna de estas Entidades Fiscalizadoras anteriormente mencionadas, las mismas deberán proceder a cancelar los montos que se reflejan en dicho informe.**



**Resolución Extraordinaria 14-2010-AG:**

**Aprobar que la Secretaría Ejecutiva elimine de los registros contables el saldo que se refleja en los balances al 2005, correspondientes a la Auditoría General de Buenos Aires, desafiada desde el 2007.**

**Resolución Extraordinaria 15-2010-AG:**

**Aprobar la solicitud de arreglo de pago presentado por el Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande a la Secretaría Ejecutiva.**

**Resolución Extraordinaria 16-2010-AG:**

**Rechazar la solicitud presentada por el Tribunal de Cuentas de Santa Caterina a la Secretaría Ejecutiva, en lo relacionado a que la OLACEFS asuma los impuestos de transferencias al exterior que se retienen en ese país.**

**La Secretaría Ejecutiva deberá apoyarse del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, a los efectos que éste les comunique a dichas entidades que deberán contactarse con el Ministerio de Finanzas de su país, para aclarar que dicha transferencia corresponde al pago de cuota como miembro de un organismo internacional.**

**Resolución Extraordinaria 17-2010-AG:**

**Aprobar la propuesta del Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais, en el sentido que deberá cancelar los saldos que se reflejan en los balances del 2006 al 2010, producto de los impuestos de transferencias al exterior que retienen los bancos en ese país.**

**Rechazar la solicitud del Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais respecto a eliminar el saldo registrado en las cuentas incobrables al 2005. A los efectos, se le solicita la colaboración al Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil para que haga un último acercamiento con el titular de esta Entidad Fiscalizadora.**

El señor Presidente manifestó que en el futuro todas las votaciones se contabilizarán para evitar inconvenientes y se deberá constar en acta la cantidad de votos para cuando se proceda a una aprobación o a negar una petición.

## **10. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, AÑO 2011.**

Con respecto a este tema, la señora Secretaria Ejecutiva informó que el Consejo Directivo acordó someter a la consideración de esta Asamblea, *“delegar en el Comité Revisión Especial de la Carta Constitutiva y Reglamento (CER), en coordinación con el Comité de Gestión Financiera una revisión de la normativa sobre los aportes económicos que otorga la OLACEFS como apoyo a la gestión de los Comités y las Comisiones. El pronunciamiento que se origine de esta revisión servirá para que la*

*Secretaría Ejecutiva reformule el anteproyecto de presupuesto de la OLACEFS para la vigencia 2011 y sea sometido a la aprobación del Consejo Directivo”.*

Para tales efectos, el Consejo Directivo solicitó que esta Asamblea General Extraordinaria le facultara para aprobar el anteproyecto de presupuesto, con base en las atribuciones que se le confiere a la Asamblea General en el artículo 23 de la Carta Constitutiva, acápite XXII que textualmente señala “delegar en el Consejo Directivo cuando sea necesario las atribuciones asignadas en las fracciones VII, XII, XIV, XVI y XVII”, que para el caso en referencia corresponde a la fracción VII que señala “aprobar los planes y los presupuestos de la OLACEFS”.

Sometido a la consideración este punto, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra al Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, quien sin perjuicio de apoyar esa moción, propuso que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo se entregue oportunamente, por lo menos en el primer trimestre del año, a los efectos de poder reasignar los fondos a los distintos comités y comisiones, porque de tenerlo a mitad de año habrán muchas actividades que no se concretarán.

No habiendo más comentarios, el señor Presidente sometió a la consideración de los señores Asambleístas la propuesta del Consejo Directivo, quienes con once votos a favor y una abstención de la Contraloría General de la República de Chile, convinieron la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 18-2010-AG:**

**Delegar al Consejo Directivo, la atribución asignada en el Artículo 23º de la Carta Constitutiva, fracción VII para que apruebe en su próxima reunión el Presupuesto de la OLACEFS correspondiente a la vigencia 2011.**

**El Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos – CER, en coordinación con el Comité de Gestión Financiera – CGF, realizará una revisión de la normativa sobre los aportes económicos que otorga la OLACEFS como apoyo a la gestión de los comités y las comisiones. El pronunciamiento que se origine de esta revisión servirá para que la Secretaría Ejecutiva reformule el anteproyecto de presupuesto de la OLACEFS, año 2011 que será presentado a la consideración del Consejo Directivo.**

**11. ASUNTOS VARIOS.**

Abierto el espacio para que los señores Asambleístas propusieran algún punto en asuntos varios, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, quien procedió a dar lectura de un proyecto de resolución para que la Asamblea General se pronunciara ante los hechos suscitados en la República del

Ecuador el 30 de septiembre 2010, que pusieron en riesgo la tranquilidad y orden democrático de ese país.

Concluida esa lectura, la señora Contralora General de la República de Costa Rica, Licenciada Rocío Aguilar Montoya opinó que los estatutos de la OLACEFS no permitirían hacer esa clase de manifestaciones. En ese mismo orden de ideas, la Abogada Patricia Arriagada Villouta, representante de la Contraloría General de la República de Chile, acotó que efectivamente los estatutos no lo permiten y en todo caso, se estarían exorbitando sus competencias, eso al margen de la comprensión que todos tienen por las situación producida con el Ecuador y por las declaraciones que cada país y cada EFS haga en mérito a sus propias competencias, pero enfatizó que no procedería que la OLACEFS emita resoluciones como la propuesta por Venezuela.

De inmediato, el señor Presidente dio lectura al Artículo 2º de la Carta Constitutiva que señala textualmente *“La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores es un organismo autónomo, independiente y apolítico creado como una organización permanente que se encarga de cumplir investigación científica especializada y desarrollar tareas de estudios, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, formación y coordinación al servicios de sus miembros con el objeto de fomentar el desarrollo y perfeccionamiento”*.

Aclaró que dio lectura al citado artículo para que se considerara en el momento que se procediera a votar, fuera que se acogiera o no la moción propuesta por Venezuela, aunque precisó que dicho artículo es muy claro al especificar que la Organización es un organismo apolítico, por lo que, en nombre del Ecuador agradeció a todos y especialmente a Venezuela por esa sensibilidad en esos momentos difíciles.

Comentó que en su oportunidad contaron con la presencia de varios Presidentes que se unieron en esos momentos e incluso se dio un pronunciamiento internacional unánime respaldando la democracia en el Ecuador. Hizo extensivo su profundo agradecimiento en nombre del Gobierno del Ecuador, de su Presidente y de la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador, muy en particular al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui por su sensibilidad de traer a la Asamblea General un pronunciamiento en este sentido, si bien pues los estatutos son claros y no lo permiten.

Finalmente, el señor Presidente agradeció a todos los Asambleístas por la oportunidad que le dieron al Ecuador de haber realizado esta Asamblea General Extraordinaria, así como la reunión del Consejo Directivo. De igual manera, hizo extensivo su agradecimiento por el respaldo que todos le han dado a la Contraloría General del Ecuador.

Acotó que pueden tener la plena seguridad que, mientras dure su presencia dirigiendo la Asamblea General lo hará con la voluntad de los miembros, apegada a las normas y reglamentos que manda la propia Carta Constitutiva. Agotada la sesión, los señores Asambleístas convinieron adoptar la resolución siguiente:

**Resolución Extraordinaria 19-2010-AG:**

**Expresar especial reconocimiento al Doctor Carlos Pólit Faggioni y a su equipo de colaboradores por su destacado trabajo para coadyuvar al éxito de esta Asamblea General Extraordinaria de la OLACEFS, así como de la XLIX Reunión del Consejo Directivo Extraordinario.**

Siendo las 4:30 p.m. del día quince de octubre de dos mil diez, el señor Presidente declaró formalmente clausurada la Asamblea General Extraordinaria de la OLACEFS, celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador.

En resumen, las resoluciones alcanzadas fueron las siguientes:

**Resolución Extraordinaria 01-2010-AG:**

**Aprobar que las reformas a la Carta Constitutiva de la OLACEFS y su Reglamento sean tratadas en la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Venezuela en el 2011, a los efectos de someterlas a un análisis más estricto por parte de sus miembros.**

**Resolución Extraordinaria 02-2010-AG:**

**Aprobar el informe presentado por el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER) sobre el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT).**

**Resolución Extraordinaria 03-2010-AG:**

**Delegar en la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Comité de Capacitación Regional, a cargo de la Contraloría General del Perú, para que efectúen las coordinaciones correspondientes, a fin de sostener reuniones con representantes de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y definir los ajustes que sean necesarios para reorientar las actividades del Memorando de Entendimiento, de tal manera que se canalice al Comité de Capacitación Regional (CCR) y al Comité de Investigaciones Técnico Científicas (CITEC), los objetivos y metas propuestas para el ILACOFIT.**

**Resolución Extraordinaria 04-2010-AG:**

**Dejar sin efecto todo acuerdo o resolución vinculada con la creación y funcionamiento del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT).**

**Resolución Extraordinaria 05-2010-AG:**

Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2009 por la Contraloría General de la República de Costa Rica, en su calidad de Auditor Principal de la OLACEFS.

**Resolución Extraordinaria 06-2010-AG:**

Eliminar los saldos que se reflejan en los balances desde el año 2005 del Banco Interamericano de Desarrollo, Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas de Portugal.

**Resolución Extraordinaria 07-2010-AG:**

Recomendar a la Secretaría Ejecutiva el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre el procedimiento de cobro, así como lo contenido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Resolución Extraordinaria 08-2010-AG:**

Aprobar el Plan Estratégico de la OLACEFS, 2011-2015 presentado por el Consejo Directivo con las modificaciones sugeridas. La Secretaría Ejecutiva velará porque se efectúen los ajustes correspondientes.

**Resolución Extraordinaria 09-2010-AG:**

Reconsiderar la resolución adoptada por la XXI Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Antigua, Guatemala, en cuyo marco se delegó en el Consejo Directivo de la OLACEFS, la designación de las EFS representantes de la OLACEFS ante el Comité Directivo de la INTOSAI.

**Resolución Extraordinaria 10-2010-AG:**

Elegir, por mayoría de votos, a la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, como representantes de la OLACEFS ante el Comité Directivo de la INTOSAI.

**Resolución Extraordinaria 11-2010-AG:**

Aprobar la asunción temporal por parte de la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador de la Presidencia de la OLACEFS hasta el 31 de diciembre de 2010, comenzando a correr el período para el cual fue electa desde el 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2012.

El traspaso de la Presidencia deberá realizarse siguiendo los lineamientos previstos en la Guía para el Traspaso de la Presidencia de la OLACEFS, para lo cual la Secretaría Ejecutiva informará sobre esta disposición a la Contraloría General de la República de Colombia, a fin de que proceda con el compromiso que señala la normativa referente a la representación del informe no a la presentación del informe sobre las actividades realizadas

durante los años 2008-2010; así como la entrega de los documentos en forma impresa y magnética.

**Resolución Extraordinaria 12-2010-AG:**

Aprobar el informe de desafiliación presentado por la Secretaría Ejecutiva, quien en cumplimiento de lo acordado en la Vigésima Asamblea General procedió a efectuar las gestiones de cobro correspondientes, para lo cual las Entidades Fiscalizadoras contaron con un plazo de 30 días perentorios para su pronunciamiento.

En este sentido, pasan a partir de la fecha a estar desafiliados de la OLACEFS y a eliminarse los saldos adeudados de las siguientes Entidades Fiscalizadoras:

1. Tribunal de Cuentas del Estado de Paraíba
2. Tribunal de Cuentas del Estado de Río de Janeiro
3. Tribunal de Cuentas del Estado de Sergipe
4. Contraloría General de Bogotá
5. Contraloría General de Santa Fe de Bogotá

**Resolución Extraordinaria 13-2010-AG:**

Aprobar la propuesta presentada por el Consejo Directivo en cuanto a mantener, de manera permanente, un informe de desafiliación, a fin de garantizar que en una posible solicitud de reingreso de alguna de estas Entidades Fiscalizadoras anteriormente mencionadas, las mismas deberán proceder a cancelar los montos que se reflejan en dicho informe.

**Resolución Extraordinaria 14-2010-AG:**

Aprobar que la Secretaría Ejecutiva elimine de los registros contables el saldo que se refleja en los balances al 2005, correspondientes a la Auditoría General de Buenos Aires, desafiliada desde el 2007.

**Resolución Extraordinaria 15-2010-AG:**

Aprobar la solicitud de arreglo de pago presentado por el Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande a la Secretaría Ejecutiva.

**Resolución Extraordinaria 16-2010-AG:**

Rechazar la solicitud presentada por el Tribunal de Cuentas de Santa Caterina a la Secretaría Ejecutiva, en lo relacionado a que la OLACEFS asuma los impuestos de transferencias al exterior que se retienen en ese país.

La Secretaría Ejecutiva deberá apoyarse del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, a los efectos que éste les comunique a dichas entidades que deberán contactarse con el Ministerio de Finanzas de su país, para aclarar

que dicha transferencia corresponde al pago de cuota como miembro de un organismo internacional.

**Resolución Extraordinaria 17-2010-AG:**

Aprobar la propuesta del Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais, en el sentido que deberá cancelar los saldos que se reflejan en los balances del 2006 al 2010, producto de los impuestos de transferencias al exterior que retienen los bancos en ese país.

Rechazar la solicitud del Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais respecto a eliminar el saldo registrado en las cuentas incobrables al 2005. A los efectos, se le solicita la colaboración al Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil para que haga un último acercamiento con el titular de esta Entidad Fiscalizadora.

**Resolución Extraordinaria 18-2010-AG:**

Delegar al Consejo Directivo, la atribución asignada en el Artículo 23º de la Carta Constitutiva, fracción VII para que apruebe en su próxima reunión el Presupuesto de la OLACEFS correspondiente a la vigencia 2011.

El Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos – CER, en coordinación con el Comité de Gestión Financiera – CGF, realizará una revisión de la normativa sobre los aportes económicos que otorga la OLACEFS como apoyo a la gestión de los comités y las comisiones. El pronunciamiento que se origine de esta revisión servirá para que la Secretaría Ejecutiva reformule el anteproyecto de presupuesto de la OLACEFS, año 2011 que será presentado a la consideración del Consejo Directivo.

**Dr. Carlos Pólit Faggioni**

Contralor General del Estado la República de Ecuador  
Presidente de la OLACEFS

**Dr. Horario Francisco Pernasetti**

Jefe de Delegación - Auditoría General de  
la Nación de Argentina

**Lcdo. Gabriel Herbas Camacho**

Contralor General del Estado  
Plurinacional de Bolivia, ai.

**Ministro Sustituto Weder De Oliveira**  
Jefe de Delegación - Tribunal de Cuentas  
de la Unión de Brasil

**Lcda. María del Rocío Aguilar Montoya**  
Contralora General de la República  
de Costa Rica

**Abog. Patricia Arriagada Villouta**  
Jefa de Delegación - Contraloría General  
de la República de Chile

**Dr. Rafael Hernán Contreras R.**  
Presidente de la Corte de Cuentas de la  
República de El Salvador

**Lcdo. Jorge Alberto Bográn Rivera**  
Jefe de Delegación - Tribunal Superior de  
Cuentas de la República de Honduras

**C.P.C. Juan Javier Pérez Saavedra**  
Jefe de Delegación de la Auditoría  
Superior de la Federación de México

**Lcdo. Luis Ángel Montenegro Espinoza**  
Jefe de Delegación - Consejo Superior  
Contraloría General de la República de  
Nicaragua

**Abog. Octavio Augusto Airaldi Brizuela**  
Contralor General de la República de  
Paraguay

**C.P.C. Fuad Elías Khoury Zarzar**  
Contralor General de la República  
del Perú

**Ingeniero Ruperto Long**  
Jefe de Delegación - Tribunal de Cuentas  
de la República Oriental del Uruguay

**Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui**  
Contralor General de la República  
Bolivariana de Venezuela

**Lcda. Gioconda Torres de Bianchini**  
Contralora General de Panamá y  
Secretaria Ejecutiva de OLACEFS